



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0239-2024-UNAP  
Iquitos, 4 de marzo de 2024**

**VISTO:**

El Oficio N° 0145-2024-OPP-UNAP, presentado el 4 de marzo de 2024, por el jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita rectificación de la Resolución Rectoral N° 0826-2023-UNAP, de 8 de agosto de 2023;

## **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0826-2023-UNAP, del 8 de agosto de 2023, se resuelve aprobar la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el año fiscal 2023, hasta por la suma de S/100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

## INGRESOS

<b>INGRESOS</b>		2.1.3.1.1
Fuente de Financiamiento	<b>: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	
Partida de Ingresos	<b>: 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	
	<b>1.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	100,000.00
	1.4.1. Donaciones y Transferencias Corrientes	
	1.4.1.3 De Otras Unidades de Gobierno	
	1.4.1.3.1 De Otras Unidades de Gobierno	
	1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional	100,000.00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>100,000.00</b>

<b>EGRESOS</b>		<b>En soles</b>
Sección Primera	: GOBIERNO CENTRAL	
Pliego	: 519 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA	
Unidad Ejecutora	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA	
Categoría Presupuestaria	: <b>9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto</b>	
Producto/Proyecto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5000650 Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadística	
Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias	
Categoría de Gastos	: 5 Gastos Corrientes	
Genérica de Gastos:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	48,550.00
	2.3 Bienes y Servicios	21,550.00
Categoría de Gastos	: . 6 Gastos de Capital .	
Genérica de Gastos:	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	29,900.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>100,000.00</b>

Que, mediante oficio de visto, don Túlio Jhony Chumbe Ayllón, jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al rector rectificar la Resolución Rectoral N° 0826-2023-UNAP, sobre la desagregación consignados en los egresos genérica de gastos: 2.1 Personal y obligaciones y 2.3 Bienes y servicios, ya que dichos montos no coinciden con los montos aprobados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), quedando la genérica de gastos 2.6. Adquisición de activos no financieros en su monto establecido, respecto a la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2023 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para el proyecto de investigación semilla “Caracterización estructural y funcional de la Acetil – Coenzima a carboxilasa de la microalga oleaginosa *ankistrodesmus* sp: enzima clave para la producción sustentable y ecoamigable de biodiesel en la Amazonía peruana”, sin que ello altere el monto total en ascendente a la suma de S/100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles):

Que, por lo expuesto, es conveniente emitir el acto resolutivo con eficacia anticipada que rectifica el error material consignado en su parte pertinente de la Resolución Rectoral N° 0826-2023-UNAP;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesionen derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0239-2024-UNAP

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º, numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Rectificar con eficacia anticipada, el error material consignado en su parte pertinente de la Resolución Rectoral N° 0826-2023-UNAP, del 8 de agosto de 2023, quedando de la siguiente manera

Dice:

[...]

EGRESOS		En soles
Sección Primera	: GOBIERNO CENTRAL	
Pliego	: 519 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA	
Unidad Ejecutora	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA	
Categoría Presupuestaria	: <b>9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto</b>	
Producto/Proyecto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5000650 Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadística	
Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias	
Categoría de Gastos	: 5 Gastos Corrientes	
Genérica de Gastos	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	<b>48,550.00</b>
	: 2.3 Bienes y Servicios	<b>21,550.00</b>
Categoría de Gastos	: 6 Gastos de Capital	
Genérica de Gastos	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	<b>29,900.00</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>100,000.00</b>

Debe decir:

[...]

EGRESOS		En soles
Sección Primera	: GOBIERNO CENTRAL	
Pliego	: 519 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA	
Unidad Ejecutora	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA	
Categoría Presupuestaria	: <b>9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto</b>	
Producto/Proyecto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5000650 Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadística	
Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias	
Categoría de Gastos	: 5 Gastos Corrientes	
Genérica de Gastos	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	<b>46,100.00</b>
	: 2.3 Bienes y Servicios	<b>24,000.00</b>
Categoría de Gastos	: 6 Gastos de Capital	
Genérica de Gastos	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	<b>29,900.00</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>100,000.00</b>



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0239-2024-UNAP

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0826-2023-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,DGPP,CPN,CR/CPP,DGC,CGR,SG,Archivo(2)  
jevd.